

ACTA NÚMERO 056-2018. En la ciudad de Guatemala, siendo las once horas con cinco minutos del día jueves dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, nosotros, los **DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PRESIDENTE:** Álvaro Enrique Arzú Escobar; **PRIMER VICEPRESIDENTE:** Felipe Alejos Lorenzana; **SEGUNDO VICEPRESIDENTE:** Javier Alfonso Hernández Ovalle; **PRIMER SECRETARIO:** Estuardo Ernesto Galdámez Juárez; y, **TERCER SECRETARIO:** Juan Ramón Lau Quan; y los diputados: María Stella Alonzo Bolaños, Luis Antonio Alonzo Pernilla, Erwin Enrique Álvarez Domínguez, Luis Pedro Álvarez Morales, Ronald Estuardo Arango Ordoñez, Oswaldo Iván Arévalo Barrios, Oscar Arturo Argueta Mayén, Delia Emilda Bac Alvarado, Salvador Francisco Baldizón Méndez, Carlos Alberto Barreda Taracena, Juan Carlos Bautista Mejía, Dalio José Berreondo Zavala, Orlando Joaquín Blanco Lapola, Jean Paul Briere Samayoa, Felipe Jesús Cal Lem, Iliana Guadalupe Calles Domínguez, Leonardo Camey Curup, Johnatan Abel Cardona Arreaga, Mayra Alejandra Carrillo de León, Edin Leonel Casasola Martínez, Rudy Roberto Castañeda Reyes, Rodolfo Moisés Castañón Fuentes, José Inés Castillo Martínez, Byron Juventino Chacón Ardón, Flor de María Chajón Aguilar, Aracely

Chavarría Cabrera de Recinos, Carlos Enrique Chavarría Pérez, Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán, Juan Armando Chun Chanchavac, Manuel Eduardo Conde Orellana, Luis Alberto Contreras Colindres, Edgar Tomas Córdova Molina, Víctor Manuel Cruz Clavería, Elza Leonora Cú Isem, José de la Cruz Cutzal Mijango, José Alejandro de León Maldonado, Mario Fermín de León Ramírez, Eduardo Ramiro de Matta, Juan Manuel Díaz-Durán Méndez, Ferdy Ramón Elías Velásquez, Rubén Misael Escobar Calderón, Oscar Armando Escribá Morales, Boris Roberto España Cáceres, Víctor Manuel Estrada Orellana, Oscar Roberto Fernández Mendoza, Mirma Magnolia Figueroa Resén de Coro, Carlos Rafael Fión Morales, Jairo Joaquín Flores Divas, Christian Gabriel González, Cornelio Gonzalo García García, Hugo Fernando García Gudiel, José Conrado García Hidalgo, Oliverio García Rodas, Juan Manuel Giordano Grajeda, Eduardo Cruz Gómez Raymundo, Eugenio Moisés González Alvarado, Milton Francisco Guerra Calderón, Mauro Guzmán Mérida, Claude Harmelin de León, Gabriel Heredia Castro, Javier Alfonso Hernández Franco, Sofía Jeaneth Hernández Herrera, Ana Victoria Hernández Pérez, José Alberto Hernández Salguero, Julio Ixcamey Velásquez, Leocadio Juracán Salomé, Erick René Lainfiesta Cáceres, Francisco Vitelio Lam Ruano, Marco Antonio

Lemus Salguero, Fernando Linares Beltranena, Héctor Leonel Lira Montenegro, Julio César Longo Maldonado, Carlos Enrique López Maldonado, Edwin Lux, Ervin Adim Maldonado Molina, Carlos Alberto Martínez Castellanos, José Arturo Martínez Dell, Joel Rubén Martínez Herrera, Marleni Lineth Matías Santiago, Herber Armando Melgar Padilla, Pedro Méndez Carreto, Nineth Varenca Montenegro Cottom, Luis Fernando Montenegro Flores, Emanuel Ranfery Montufar Fernández, Felix Ovidio Monzón Pedroza, Hernán Morán Mejía, Sandra Nineth Morán Reyes, Carlos Santiago Nájera Sagastume, Marvin Orellana López, Juan Adriel Orozco Mejía, Karina Alexandra Paz Rosales, Rudy Berner Pereira Delgado, Marco Aurelio Pineda Castellanos, Amílcar de Jesús Pop Ac, Juan José Porras Castillo, Vivian Beatriz Preciado Navarijo, Haroldo Eric Quej Chen, Thelma Elizabeth Ramírez Retana, Edgar Raúl Reyes Lee, Fidel Reyes Lee, Aníbal Estuardo Rojas Espino, Raúl Romero Segura, Juan Carlos Josué Salanic García, Nery Orlando Samayoa Barrios, Lucrecia Carola Samayoa Reyes, Luis Fernando Sanchinel Palma, Sandra Patricia Sandoval González, Edgar Armando Sandoval Trigueros, Humberto Leonel Sosa Mendoza, Edna Azucely Soto Juárez de Kestler, María Eugenia Tabush Pascual de Sánchez, Mario Taracena Díaz-Sol, Dorian Delfino Taracena Godínez, Julián Tesucún Tesucún, José

Domingo Trejo de la Roca, Pedro Pablo Tzaj Guarchaj, José Armando Ubico Aguilar, Lesly Valenzuela de Paz, José Rodrigo Valladares Guillén, Jorge Estuardo Vargas Morales, German Estuardo Velásquez Pérez, Mario Velásquez Pérez, Andrea Beatriz Villagrán Antón, Roberto Ricardo Villate Villatoro, Marcos Fernando Yax Guinea y Eduardo Zachrisson Castillo, constituidos en la sede del Palacio Legislativo, ubicado en la novena avenida número nueve guion cuarenta y cuatro, zona uno de esta ciudad, hemos sido convocados a efecto de celebrar la **QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PERÍODO LEGISLATIVO DOS MIL DIECIOCHO-DOS MIL DIECINUEVE (2018-2019)**, para lo cual se procede de la forma siguiente: ***PRIMERO: Apertura de la sesión.*** El presidente del Congreso de la República, representante Álvaro Enrique Arzú Escobar, después de la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, procede a declarar abierta la presente sesión, siendo las once horas con siete minutos. ***SEGUNDO: Orden del día.*** El secretario da lectura al orden del día previsto para la presente sesión y no habiendo discusión, el presidente hace llamado a votación, conforme lo preceptuado por la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría abre a

votación **la aprobación del orden del día leído**, siendo el resultado de la misma el siguiente: **Votos a favor: cuarenta y dos (42); votos en contra: quince (15); diputados ausentes: ciento uno (101); por lo tanto, por mayoría se aprueba el orden del día previsto para esta sesión.** Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como **anexo “1”.** ***TERCERO: Aprobación del acta de la quincuagésima segunda sesión ordinaria.*** El presidente informa al honorable Pleno que, de conformidad con el artículo 146 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, el acta de la quincuagésima segunda sesión ordinaria fue enviada a los diputados con anticipación, para su conocimiento. No habiendo discusión, el presidente hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría abre a votación **la aprobación del acta de la quincuagésima segunda sesión ordinaria, celebrada por el Congreso de la República el diez de octubre de dos mil dieciocho**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: cuarenta y ocho (48); votos en contra: dieciocho (18); diputados ausentes: noventa y dos (92); por lo tanto, por mayoría queda aprobada el acta de la sesión indicada.** Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como

anexo “2”. *CUARTO: Despacho calificado.* El secretario da lectura al siguiente despacho: **1.** Mediante oficio de fecha nueve de julio de dos mil dieciocho, el señor Jimmy Morales Cabrera, presidente de la República de Guatemala, informa sobre el viaje realizado a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, habiendo participado en la LI Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA. **2.** Mediante oficio de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho, el señor Jimmy Morales Cabrera, presidente de la República, informa sobre el viaje realizado a la ciudad de Asunción, Paraguay, en el que asistió a la transmisión de mando del presidente de Paraguay. *QUINTO: Moción privilegiada.* El representante Manuel Eduardo Conde Orellana presenta una **moción privilegiada verbal para que se altere el orden del día y se entre a conocer en este momento un proyecto de punto resolutivo de reconocimiento y valoración de los esfuerzos realizados por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, así como de los directores de varios institutos del sector público del Centro Histórico de la ciudad de Guatemala, gobiernos estudiantiles y padres de familia, por implementar una estrategia para llevar la paz a los alumnos de los planteles educativos** y en tal virtud, saluda la presencia, en el palco público en la parte superior del hemiciclo

parlamentario, de las señoras directoras de esos institutos y hace un llamamiento al Ministerio de Educación para que estas estrategias que han recuperado la paz en los centros educativos, se realicen en otros departamentos, moción privilegiada que se somete a discusión del Pleno y participan en ella los parlamentarios: **i) Jairo Joaquín Flores Divas**, quien manifiesta que el reconocimiento a los principales institutos del país por una cultura de no agresión de los estudiantes que están en el Centro Histórico es solo un tema importante de resaltar, pero considera también importante hacer referencia a la infraestructura de estos centros educativos, que ha sido abandonada y olvidada por el Estado durante muchos años y no han tenido el mínimo mantenimiento o remozamiento; asimismo manifiesta que él hace algún tiempo presentó una iniciativa para la infraestructura educativa en el país, que busca que se le asignen los suficientes recursos para mejorar las condiciones de los estudiantes, porque el Estado tiene la obligación de apoyarlos en su infraestructura educativa, por lo que hace un llamado a las organizaciones del Estado que tienen fondos para este fin y cita un préstamo de infraestructura educativa del BID, por ciento cincuenta millones de dólares (US\$ 150,000,000.00), aprobado por el Congreso de la República y que bien podría aplicarse a los institutos hoy aquí representados y un

remozamiento completo significa el techo, los drenajes que ya están colapsados, el sistema de baños que no funciona y muchos de esos establecimientos son de señoritas y tienen que ir a servicios sanitarios que no tienen agua potable, que están en condiciones insalubres, que no funcionan y que atentan contra la dignidad de los estudiantes y hoy hace un llamado a las instituciones encargadas, como lo es el Ministerio de Educación, la UCEE, el Fondo Social de Solidaridad, el FODES, el MIDES, que tienen suficientes recursos, para que también colaboren con los institutos hoy mencionados en la propuesta de punto resolutivo; **ii) Aníbal Estuardo Rojas Espino**, quien manifiesta que desean reconocer a los directores de los institutos por el trabajo espectacular que han hecho, ya que antes eran actos vandálicos cuando hordas de estudiantes se golpeaban entre ellos mismos y ahora son actos culturales, por lo que felicita a las directoras y directores por el buen trabajo realizado; asimismo, informa que recorrió las instalaciones del Instituto Belén y da pena ver las condiciones en que se encuentra ese importante instituto para señoritas y sucede que en el Ministerio de Educación hay una problemática con las solicitudes de reparaciones de esas instalaciones, porque se ven frenados porque el IDAE –una institución del Ministerio de Cultura y Deportes- pone un sinnúmero de trabas para poderlas

autorizar y eso no permite que se hagan los trabajos y las reparaciones correspondientes, por lo que hace un llamado a las autoridades del Ministerio de Educación para que se preocupen por estos temas y mejoren la calidad de las construcciones, ya que antes se construían escuelas tipo federación con todo lo necesario para que los estudiantes tuvieran todas las condiciones necesarias, pero ahora el Estado está construyendo gallineros, escuelitas de block que los que producen gallinas tienen mejores bodegas, mejores instalaciones que lo que son estas escuelas actualmente;

iii) Felix Ovidio Monzón Pedroza, quien expresa que valora la propuesta de punto resolutivo que se está haciendo, en función de reconocer el esfuerzo que se ha hecho por los directores y directoras durante estos años para que esos establecimientos educativos históricos en el municipio de Guatemala sean ejemplo también para otros y otras direcciones departamentales; asimismo, señala que dentro de pocos días se estará discutiendo en el Parlamento el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación, donde los diputados deberían tener un debate más profundo porque se va a tratar la inversión de dieciséis mil millones de quetzales para el Ministerio de Educación, más o menos el veintiuno por ciento (21%) del total del Presupuesto de la Nación para el año dos mil diecinueve; también manifiesta que hoy se hizo una

presentación, por parte de personeros del programa de Naciones Unidas, donde participó el secretario de la SEGEPLAN, en la que se subrayaba el tema de educación, siendo Guatemala el único país en América Latina que invierte el dos punto siete por ciento (2.7%) del PIB para educación, todos los demás países ya están invirtiendo el cuatro, el cinco y el seis por ciento; expresa que solo el veintitrés por ciento (23%) de los jóvenes guatemaltecos tienen acceso a educación básica y diversificada y el otro setenta y siete por ciento (77%) está fuera de las aulas y del sistema educativo o sea que el tema va más allá de recuperar esos establecimientos educativos históricos, el tema de educación es mucho más profundo y como presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología valora este punto resolutivo, en función de la paz que se vive ahora en estos establecimientos educativos y que no había antes; refiere que a escasos veinte metros, al salir de la puerta principal del Organismo Legislativo, uno de esos centros históricos casi está por cerrar porque ya no tiene alumnos, en virtud de que las condiciones ya no son las óptimas para el proceso de aprendizaje y tomando en consideración que en pocos días la Comisión de Finanzas y Moneda habrá culminado el debate sobre la Ley del Presupuesto para el año dos mil diecinueve, exhorta a que todos los miembros del Congreso de la República revisen ese

presupuesto y ver si están las condiciones para que Guatemala dé el salto de calidad en cuanto a educación; lamentablemente, con el presupuesto que van a aprobar, las condiciones probablemente no varíen mucho porque más del setenta por ciento de los jóvenes guatemaltecos se quedarán nuevamente sin las posibilidades de un establecimiento educativo para poder acceder al pan del saber; y, **iv) Carlos Santiago Nájera Sagastume**, quien expone que valora y reconoce el esfuerzo de los colegas diputados que han presentado este punto resolutivo, al cual se suma para apoyarlo totalmente, ya que la educación es fundamental para el desarrollo de la Nación y hoy ve que el Congreso se está ocupando de decirle al ministro de Educación que hay que atender a los institutos y a las escuelas de este departamento y de la capital principalmente, de Jutiapa y de toda Guatemala, que cumplan con esas reparaciones de infraestructura y dotación de mobiliario y equipo para que la educación sea de calidad. No habiendo más discusión, el presidente hace el llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría abre a votación **la aprobación de la moción privilegiada de mérito**, siendo el resultado de la misma el siguiente: **Votos a favor: ciento uno (101); votos en contra: ocho (8); diputados ausentes: cuarenta y nueve (49);** por lo tanto, **por mayoría se aprueba la moción**

privilegiada citada. Se deja constancia que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como **anexo “3”**.

SEXTO: Discusión y aprobación de un proyecto de punto resolutivo de reconocimiento a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, a los directores de los institutos Educativos del Sector Público del Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala, sus claustros docentes, gobiernos escolares y Juntas de Padres de Familia. La Secretaría da lectura al **proyecto de punto resolutivo**, presentado por los parlamentarios Manuel Eduardo Conde Orellana, Raúl Romero Segura, Javier Alfonso Hernández Franco, Delia Emilda Bac Alvarado, José Arturo Martínez Dell, Estuardo Ernesto Galdámez Juárez, Iliana Guadalupe Calles Domínguez, Aníbal Estuardo Rojas Espino, Edna Azucely Soto Juaréz de Kestler, Héctor Leonel Lira Montenegro, Carlos Rafael Fión Morales, José Conrado García Hidalgo, Fernando Linares Beltranena, Claude Harmelin de León, Edgar Tomas Córdova Molina, Herber Armando Melgar Padilla, Juan Ramón Lau Quan y otras firmas ilegibles, **mediante el cual el Congreso de la República reconoce y valora los esfuerzos realizados por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, de los directores de los siguientes institutos: Instituto Normal Mixto Rafael Aqueche, jornada vespertina;**

Instituto Nacional Mixto Educación Básica “Adrián Zapata”, jornada vespertina; INEB para Señoritas Víctor Manuel de la Roca Santa Cruz, jornada matutina; Instituto Nacional Central, jornada matutina; Instituto Normal para Señoritas “Belén”, jornada matutina; INEB o de Cultura General María Luisa Samayoa Lanuza, jornada matutina; Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales, jornada vespertina; Instituto Normal para Señoritas Centro América –INCA-, jornada matutina; INEBE Enrique Gómez Carrillo, jornada matutina; Escuela Nacional Central de Formación Secretarial, jornada vespertina; La Laguneta, jornada vespertina; INEB zona uno, jornada vespertina; Escuela Nacional Ciencias Comerciales, nocturno; e Instituto Normal Mixto Nocturno, nocturno; de sus claustros docentes, gobiernos escolares y Juntas de Padres de Familia, orientados a evitar y poner fin a los actos de agresión, riñas, violencia y amenazas, ocurridas en años anteriores, entre los alumnos de dichos centros educativos; asimismo, agradece y estimula a los distintos grupos de jóvenes alumnos de los establecimientos educativos, para que continúen realizando acciones orientadas a la convivencia entre ellos, desarrollando los valores de la paz y la tolerancia e insta a las acciones que constan en el texto de dicho punto

resolutivo. No habiendo discusión, el presidente hace el llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría abre a votación **la aprobación del proyecto de punto resolutivo citado**, siendo el resultado de la misma el siguiente: **Votos a favor: ciento cinco (105); votos en contra: siete (7); diputados ausentes: cuarenta y seis (46);** por lo tanto, **habiendo mayoría se aprueba el punto resolutivo antes referido.** **A este Punto Resolutivo le corresponde el número seis – dos mil dieciocho (6-2018).** Razonan su voto a favor los diputados Manuel Eduardo Conde Orellana y Sandra Nineth Morán Reyes. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como **anexo “4”.**

SÉPTIMO: *Iniciativas de ley.* De conformidad con la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, la Secretaría da lectura a la exposición de motivos de la ***iniciativa que dispone aprobar Ley de Exoneración Temporal del Impuesto al Quintal de Café para Exportación,*** presentada por la representante Mayra Alejandra Carrillo de León, identificada con el registro cinco mil cuatrocientos ochenta y siete (5 487) de Dirección Legislativa, la que se cursa a la **Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República, para su estudio y dictamen correspondiente.**

OCTAVO: *Moción privilegiada.* El secretario

da lectura a una **moción privilegiada**, presentada por el parlamentario Marco Antonio Lemus Salguero, **para que se altere el orden del día y se entre a conocer en este momento la discusión en tercer debate, por artículos y redacción final del proyecto de decreto que dispone aprobar reformas al Decreto número 17-73 del Congreso de la República, Código Penal**, identificado con los registros cinco mil cuatrocientos treinta y dos (5 432), cinco mil cuatrocientos treinta y tres (5 433) y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro (5 434), todos de Dirección Legislativa. No habiendo discusión, el presidente hace el llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría abre a votación **la aprobación de la moción privilegiada de mérito**, siendo el resultado de la misma el siguiente: **Votos a favor: noventa y tres (93); votos en contra: veintiuno (21); diputados ausentes: cuarenta y cuatro (44)**; por lo tanto, **por mayoría se aprueba la moción privilegiada citada**. Se deja constancia que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como **anexo “5”**. ***NOVENO: Discusión en tercer debate, por artículos y redacción final del proyecto de decreto que dispone aprobar reformas al Decreto número 17-73 del Congreso de la República, Código Penal***, identificado con los registros cinco mil cuatrocientos treinta y dos

(5 432), cinco mil cuatrocientos treinta y tres (5 433) y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro (5 434), todos de Dirección Legislativa. No habiendo discusión, el presidente hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría abre a votación lo siguiente: **i) La aprobación del proyecto de decreto de mérito en su tercer debate**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: noventa y tres (93); votos en contra: dieciocho (18); diputados ausentes: cuarenta y siete (47)**. El secretario da lectura al artículo uno (1) del proyecto de decreto referido y a una enmienda por sustitución total al mismo artículo, presentada por el representante Marco Antonio Lemus Salguero, los que se someten a discusión del Pleno, participando en ella la congresista Andrea Beatriz Villagrán Antón, quien manifiesta que desea hacer la salvedad y del conocimiento de los diputados, que el veinticuatro de julio interpuso un amparo para que la Corte de Constitucionalidad revisara el proceso de esta discusión, ya que pasó en primera y segunda lectura y participaron diputados que pueden tener un conflicto de interés sobre este asunto, lo cual está regulado en los artículos 98 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y 18 de la Ley de Probidad, incisos a) y c), los cuales se estarían violentando; asimismo, con relación al artículo uno (1)

manifiesta que se está hablando sobre actividades permanentes o de campaña electoral y están dejando afuera el día de las elecciones, el cual no cuenta como campaña ni como actividad permanente de los partidos políticos, por lo tanto, ese día se tiene que agregar en la reforma de este artículo, de lo contrario estarían dejando una amnistía prácticamente para que puedan hacer cualquier cosa, incluso que se pueda hacer cualquier tipo de financiamiento ilícito el día de las elecciones y les recuerda que hay un caso que está ahora en tribunales y que también está siendo investigado por el Tribunal Supremo Electoral, el que incluye precisamente el día de las elecciones y con esa reforma se está dejando una exoneración a eso, lo que es algo sumamente importante. No habiendo más discusión, el presidente hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría abre a votación lo siguiente:

ii) La aprobación de una enmienda por sustitución total del artículo uno (1) del proyecto de decreto indicado, presentada por el representante Marco Antonio Lemus Salguero, para que el artículo en referencia quede redactado en la forma en que aparece el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la votación el siguiente: Votos a favor: noventa y uno (91); votos en contra: dieciocho (18); diputados ausentes: cuarenta y

nueve (49); iii) La aprobación del artículo uno (1) del proyecto de decreto de mérito, con la enmienda incorporada, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: noventa y dos (92); votos en contra: dieciocho (18); diputados ausentes: cuarenta y ocho (48).** El secretario da lectura a una enmienda por adición de un artículo nuevo al referido proyecto de decreto, presentada por el representante Marco Antonio Lemus Salguero, la que se somete a discusión del Pleno, participando en ella los legisladores: **a) Oliverio García Rodas,** quien realiza un análisis de la sentencia emitida por la Corte de Constitucionalidad y manifiesta que, en la parte resolutive de la misma, la Corte los está conminando a que se haga esta reforma y que se dote de proporcionalidad las penas que se asignan a dos situaciones totalmente diferentes, ya que los aspectos regulados en el primer párrafo es un supuesto distinto al normado en el segundo párrafo y por un error se le atribuye la misma pena, entonces señala la Corte que los legisladores se equivocaron en la redacción de esa norma porque encuentra que, aún cuando la lesión al bien jurídico tutelado, igualdad de condiciones de participación política y transparencia, en el proceso electoral son diferentes, el legislador les atribuyó idéntica pena, considerando entonces que la tarea asignada a los legisladores no siempre es infalible y por esa razón,

el parlamentario Oliverio García Rodas expresa que se debe aprobar este nuevo artículo, porque se está cumpliendo taxativamente con lo que dispuso la Corte de Constitucionalidad en su análisis cuando indica que en los diferentes supuestos que contempla la norma se puede observar que existe un rasgo de conductas con distinto grado de valor subjetivo y objetivo, lo cual puede dar lugar a que se aplique el mismo marco penal y en definitiva se imponga un trato idéntico a dos situaciones distintas o diferentes, lo que adquiere trascendencia en cuanto al principio de proporcionalidad de la norma, el cual implica que en el Derecho Penal constitucionalizado no pueden existir normas que tipifiquen delitos sin fundamento alguno ni penas excesivas que resulten innecesarias y estima pertinente señalar lo referido por la Corte de Constitucionalidad con relación a los principios de proporcionalidad y razonabilidad, que exigen al legislador definir tipos sancionatorios idóneos para la protección de los bienes jurídicos que pretende tutelar y la proporcionalidad implica además un juicio de idoneidad del tipo penal; en otras palabras, la razonabilidad y proporcionalidad exigidas entre sanción y conducta prohibida, ha de dotar de coherencia a la normativa aprobada; es decir, que para que un pronunciamiento o decisión sean considerados como razonables, deben encontrar una justificación

acorde a los parámetros constitucionales y legales y además debe ser adoptada de manera tal que su naturaleza y entidad sean proporcionales en torno al contexto en que se emitan; resalta también el representante Oliverio García Rodas la parte resolutive de la sentencia de la Corte de Constitucionalidad en la que exhorta al Organismo Legislativo y a sus diputados para que luego del estudio de esa sentencia y de brindar participación a diferentes sectores de la sociedad produzcan el proceso legislativo que pueda llevar a la reforma del segundo párrafo del artículo 407 N del Código Penal, cuestionado en esa acción, conforme las consideraciones de ese fallo y tomando en cuenta los principios de proporcionalidad, racionalidad y justicia que debe revestir toda norma penal y, por último, concluye el legislador Oliverio García Rodas con que están haciendo lo correcto, porque se va a dar cumplimiento a lo que dice la Corte de Constitucionalidad; y, **b) Julio Ixcamey Velásquez**, quien manifiesta que efectivamente la Corte de Constitucionalidad en sentencia emitida en su oportunidad, estableció clara y taxativamente y exhortaba al Congreso de la República para que viera la proporcionalidad, la justicia y equidad con respecto al contenido de la norma jurídica contenida en el artículo 407 N, con lo cual deja claro que el acto que están ejecutando el día de hoy es lo correcto, están cumpliendo

con una exhortación que les hizo la Corte de Constitucionalidad, están cumpliendo con una norma que figuraba dentro del artículo 407 N como una figura delictiva, que configuraba actos como actos ilícitos; pero también es cierto que es una máxima penal que no existe pena sin delito ni delito sin pena y desde ese punto de vista, el artículo 407 N no tenía una pena asignada y la Corte le dice al Congreso de la República pónganle pena a ese delito y aprovechando la situación que se ha sometido al Congreso de la República, lo que se está haciendo es normando el artículo 407 N, que dejó de existir para crear una nueva figura delictiva y que quede delimitado lo que es en sí el financiamiento, lo que es lo no registrable y no contable y desde ese punto de vista no pueden venir en este momento a proponer una nueva norma en la cual se establece y se está revolviendo otra vez la misma situación y por eso no apoya lo que se está proponiendo en estos momentos, pero sí deja en claro que lo que está ejecutando el Congreso de la República en estos momentos es lo correcto, porque a partir de hoy esa figura delictiva va a nacer a la vida jurídica con su pena correspondiente. No habiendo más discusión, el presidente hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría abre a votación lo siguiente:

iv) La aprobación de una enmienda por adición de un artículo

nuevo al proyecto de decreto citado, presentada por el diputado Marco Antonio Lemus Salguero, **para que quede inserto después del artículo uno (1) y quede redactado en la forma en que aparece el texto en dicha enmienda**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: noventa (90); votos en contra: dieciocho (18); diputados ausentes: cincuenta (50)**. Razona su voto a favor el representante Oliverio García Rodas y añade que el artículo 407Ñ fue declarado inconstitucional y éste debe ser 407 O, de lo cual Secretaría toma debida nota. **v) La aprobación del artículo dos (2) del referido proyecto de decreto**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: ochenta y seis (86); votos en contra: veinte (20); diputados ausentes: cincuenta y dos (52)**. **vi) La aprobación del preámbulo del proyecto de decreto identificado**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: ochenta y ocho (88); votos en contra: diecisiete (17); diputados ausentes: cincuenta y tres (53)**. **vii) La aprobación del proyecto de decreto de mérito, en su redacción final**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: ochenta y nueve (89); votos en contra: doce (12); diputados ausentes: cincuenta y siete (57)**. **A este Decreto le corresponde el número veintitrés - dos mil dieciocho (23-2018)**. Razonan su voto los parlamentarios

Manuel Eduardo Conde Orellana, Fernando Linares Beltranena, Luis Fernando Montenegro Flores y Raúl Romero Segura. Se hace constar que las listas de cada una de las votaciones realizadas formarán parte de la presente acta y se agregarán a sus atestados como **anexos del “6” al “12” inclusive. DÉCIMO: Cierre de la sesión.** El presidente informa al Pleno que no existe el cuórum necesario para continuar con el desarrollo del orden del día. Se deja constancia que los legisladores Jorge Leonel Arévalo Canales, Alicia Dolores Beltrán López, Héctor Melvyn Caná Rivera, Mynor Enrique Cappa Rosales, Sergio Leonel Celis Navas, Oscar Rolando Corleto Rivera, Sandra Ester Cruz Ramírez, Dunia Marisol Espina Berganza, Luis Enrique Hernández Azmitia, Julio Francisco Lainfiesta Rímola, Floridalma Leiva Hernández, Jaime Octavio Augusto Lucero Vásquez, Karla Andrea Martínez Hernández, Gustavo Arnoldo Medrano Osorio, Mike Ottoniel Mérida Reyes, Eva Nicolle Monte Bac, Edgar Eduardo Montepeque González, Marco Antonio Orozco Arriola, Daniel Bernabé Portillo Calderón, Óscar Armando Quintanilla Villegas, María Cristina Quinto García, Augusto César Sandino Reyes Rosales, Carlos Napoleón Rojas Alarcón y Ronald Ramiro Sierra López presentaron excusa para no asistir a la plenaria programada para el día de hoy, no así los representantes María Stella Alonzo Bolaños, Walter Rolando

Félix López, Laura Alicia Franco Aguirre y Francisco Tambriz y Tambriz. Seguidamente el presidente levanta la quincuagésima sexta sesión ordinaria, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos del día y en el lugar al principio indicados.-----

/MRME.